ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	471-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA
NIT:	890.980.445-7
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE
C.C. – NIT:	901.465.133
OBJETO:	ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO PRECARIO Y GRATUITO A LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE, DE UN ÁREA PARCIAL DE TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA COMA NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (3.330,92 M2), QUE HACE PARTE DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BARBOSA DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO EL HATILLO (ANTIGUO), IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 012-15682, PARA SER DESTINADA EXCLUSIVAMENTE A LA OPERACIÓN DE PATIOS DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS.
VALOR:	CERO PESOS M.L ($0)
PLAZO:	SETENTA Y OCHO (78) DÍAS
FECHA DE INICIO:	VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	JULIO CESAR BUITRAGO ECHEVERRI

Entre los suscritos a saber, **JULIO CÉSAR BUITRAGO ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.138.771**, en calidad de Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte del Municipio de Barbosa, designado como Supervisor del presente contrato mediante comunicación de designación de supervisión de fecha 26 de octubre de 2026, de una parte; y por la otra, **Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE**, identificada con Nit. 901.465.133 representada legalmente por la señora **Yenia Rivas Rentería**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **26.367.184**, nos reunimos en consideración a que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, las partes:

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

ACUERDAN:

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio del contrato.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio el día 26 de octubre de 2026.

TERCERO: Fijar como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2026 o como acuerden las partes posteriormente.

CUARTO: Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el SUPERVISOR del contrato y el CONTRATISTA, asumen plena responsabilidad de la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia, firman las partes a los 26 días del mes de octubre del año 2026.

JULIO CESAR BUITRAGO ECHEVERRI
Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte.
Supervisor.

YENIA RIVAS RENTERIA
Representante Legal - Contratista